



La reinserción social de menores en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima - 2018

The social reintegration of minors in the Juvenile Diagnosis and Rehabilitation Center of Lima - 2018

Marión Arlene Figueroa Wan¹

¹Universidad Nacional Federico Villarreal, Perú
EUPG

Resumen

El objetivo de la presente trabajo es determinar como el rol del Poder Judicial se relaciona con la reinserción social en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, para tal fin se desarrolló una investigación de tipo descriptivo – correlacional, de enfoque cuantitativo y diseño no experimental, con una sola medición por lo que el corte es transversal; siendo la muestra conformada por 80 colaborares del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación, entre educadores (70) y psicólogos (10), a quienes se les aplicó un instrumento con 40 preguntas en escala categórica de Likert, con una confiabilidad de 0.811 y 0.89, para cada variable; las respuestas fueron tratadas mediante el análisis descriptivo y análisis inferencial, ambas trabajadas con el software estadístico SPSS en versión 25; los resultados descriptivos demuestran que existen percepciones inadecuadas, por lo que se hace necesario adoptar programas de mejora a fin de alcanzar los objetivos de los programas de tratamiento; en el análisis inferencial, quedó demostrado que existe correlación significativa de moderada a muy alta entre el Rol del Poder Judicial y la reinserción social en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación y sus dimensiones.

Palabras clave: rol del poder judicial, centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación, reinserción social.

Abstract

The objective of the present work is to determine how the Role of the Judicial Power is related with the social reintegration to the Juvenile Diagnosis and Rehabilitation Center of Lima, for this purpose a descriptive-correlational research was developed, with a quantitative approach and non-experimental design, with a single measurement so the cut is transversal; being the sample conformed by 80 collaborators of the Juvenile Diagnosis and Rehabilitation Center, between educators (10) and psychologists (70), to whom an instrument with 40 questions on a categorical Likert scale was applied, with a reliability of 0.811 and 0.89, for each variable; the answers were treated by descriptive analysis and inferential analysis, both worked with the



statistical software SPSS version 25; The descriptive results show that there are inadequate perceptions, so it is necessary to adopt improvement programs in order to achieve the objectives of the treatment programs; In the inferential analysis, it was demonstrated that there is a significant moderate to very high correlation between the Role of the Judicial Power and the social reintegration to the Juvenile Diagnosis and Rehabilitation Center and their dimensions.

Keywords: role of the judiciary, youth center for diagnosis and rehabilitation, social reintegration.

Introducción

Las personas por su propia naturaleza son sociables, buscan convivir en núcleos con otras personas, para desarrollarse y progresar en la vida (Delgado y Lescay, 2018), donde no siempre se suele coincidir con los mismos criterios, apareciendo las discrepancias, desacuerdos profundos y conductas diferentes que en muchos casos afectan los intereses de la comunidad (Aikin, 2019). La Justicia Penal busca establecer el castigo para aquellos comportamientos que afectan de manera negativa a los intereses del Estado y la sociedad buscando mantener el estatus quo (Ríos, 2019); cumplido el castigo o la pena procede la reinserción social (Cisneros, 2019), en la que tiene mucho que ver el Estado a través de sus programas de reeducación para la reinserción de los condenados. Muchas veces estos programas fracasan, como en el sistema de justicia español, donde el funcionamiento y los efectos positivos del tratamiento son ignorados, a pesar de los grandes esfuerzos que realizan los profesionales a cargo, pues el tratamiento es individual, se diseña de manera personalizada para cada recluso, (Gallardo, 2016); pero los obstáculos son más grandes que los beneficios que se pueden obtener (Montero, 2018). Siguiendo con el sistema español, los condenados que han cumplido pena, gozarán de los derechos fundamentales, a excepción de los expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio (Fernández, 2014). La idea de la reinserción social no es convertir al penado en un ciudadano ejemplar, la idea es que no incurra en nuevos delitos y que se procure la capacidad de cubrir sus necesidades. (Manzanares, 2015). En el Perú, la situación no es distinta, la reeducación y reinserción a la sociedad de los condenados que han cumplido pena está a cargo del Poder Judicial, que por sus múltiples funciones y diversos factores no puede desarrollarla con eficiencia; el sistema de rehabilitación de los internos es fallido en la medida que las instituciones a cargo permiten vulneraciones de los derechos básicos de las personas (Bhatt y Bahuguna, 2019). Se toma el caso de una institución de diagnóstico y rehabilitación

juvenil ubicada en Lima, donde los internos son menores de edad que han cometido infracciones a la ley, y su internamiento tiene el propósito de que se les brinde una serie de terapias a través de diferentes programas para lograr la reinserción a la sociedad. El Estado siempre ha procurado un tratamiento especial con los menores, en 1902 se estableció el primer centro de internamiento de menores con el nombre de Escuela Correccional de Varones, y su propósito era rectificar conductas inmorales; en 1932 se cambió el nombre a Reformatorio de Menores, con una fuerte influencia religiosa; en 1945 se volvió a cambiar el nombre a Instituto Reeducacional de Menores; a partir de esa fecha se produjeron una serie de cambios, pero siempre el tratamiento fue especial el propósito de reeducación a los internos siempre estuvo presente. En 1996 se habla de reinserción socioeducativa (Resolución Administrativa N° 388-96-SE-TP-CME-PJ); en 1998 se contempla un esquema correccional-moralista, con formación educativa y ocupacional. (Resolución Administrativa N° 256-98-SE-TP-CME-PJ). A la fecha, se habla de una verdadera reinserción y rehabilitación del menor, con una metodología de intervención formativa, preventiva y psicosocial. Hay que reconocer que no siempre se cumple con los objetivos deseados, algunos sujetos no pueden reinsertarse porque se han excluido a sí mismo de forma voluntaria, ya que, teniendo la capacidad de comprender la ilicitud de un hecho y actuar conforme a esa comprensión, deciden realizar actividades propias de conductas deplorables para cualquier ser humano (Galán y Moraleda, 2018). La reeducación y la reinserción social debe estar disponible para todos los condenados por la comisión de delitos de todo tipo (Herrero, 2021), pero sin olvidar que no se puede pretender imponer a ciertas personas un comportamiento que resulta totalmente incompatible con su naturaleza. El modelo de reinserción social debe estar basado en la formación técnica productiva, promover el aprendizaje en talleres formativos y laborales, a modo de desarrollo académico, terapéutico y técnico, permitiendo al reinsertado el poder competir en igualdad de condiciones en el mercado laboral (Díaz,



2016). Lo mencionado es lo que debería ser el rol socializador del Poder Judicial en los internos de los diferentes centros de internamiento a su cargo, pero la realidad está mostrando una percepción distinta, por lo que se hace necesario conocer el estado actual de la reinserción social y de sus funciones formativa, preventiva y psicosocial en los adolescentes internos en los centros de diagnóstico y rehabilitación social, tomando como caso de estudio el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima.

Materiales y Métodos

La presente investigación se desarrolló en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, conocido como “Maranguita” que al 2018 albergaba a 900 internos; la metodología que se utilizó es de tipo descriptiva, por estar orientada a conocer la realidad tal como se presenta (Sánchez y Reyes, 2006), con enfoque cuantitativo ya que es objetiva y orientada a los resultados a través de modelos estadísticos (Cadena et al, 2017); el diseño propuesto es no experimental, al no procurar la manipulación de variable (Arias, 2020); y al haberse aplicado el instrumento en una sola oportunidad el alcance es trasversal. La población de estudio estuvo compuesta por los colaboradores del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación; determinándose la muestra en 80 colaboradores, de los cuales 70 son educadores y 10 psicólogos, a quienes se les aplicó un instrumento diseñado con 40 ítems en escala de Likert y con una confiabilidad determinada con el Alpha de Cronbach de 0.811 para la variable Rol del Poder Judicial y 0.89 para la variable reinserción social. Para el desarrollo de la investigación se procedió en tres fases; en la primera fase se priorizó la problemática y se planificó las diferentes actividades que se fueron cumpliendo a través del desarrollo de la investigación; en la segunda fase se desarrolló el trabajo de campo a través de la aplicación de los cuestionarios que nos sirvieron como instrumento de recolección de datos; y en la tercera fase se realizó el tratamiento de los resultados mediante el análisis de las frecuencias y el contraste mediante el análisis de correlación con Pearson, ya que las series muestran comportamiento paramétrico.

Resultados

Los resultados de la investigación se presentan primero a través de la determinación de las frecuencias de las variables y sus dimensiones.

Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central “Juan Santos Atahualpa”

Revista Científica Yotantsipanko

Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0)

Compartir : copia y redistribuye el material en cualquier medio o formato.

Adaptarse : remezclar, transformar y construir sobre el material para cualquier propósito, incluso comercial.

Tabla 1

Distribución de frecuencias del Rol del Poder Judicial

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	26	32.5%
Adecuado	46	57.5%
Muy adecuado	8	10%
Total	80	100%

En la tabla 1, se puede apreciar que el 57.5% de los encuestados perciben como adecuado el rol del Poder Judicial, y el 10% como muy adecuado, lo que evidencia que si bien es cierto el 67.5% de los encuestados tienen una percepción positiva, existe un 32.5% que lo considera inadecuado.

Tabla 2.

Distribución de frecuencias de Reinserción Social

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	22	27,5%
Adecuado	45	56,3%
Muy adecuado	13	16,3%
Total	80	100%

Respecto a la percepción de los encuestados sobre de reinserción social, en la tabla 2 se aprecia que el 56.3% lo perciben como adecuado y el 16.3% como muy adecuado, y si bien es cierto que el 72.5% de los encuestados tienen una percepción positiva, existe un 27.5% que lo considera como inadecuado.

Tabla 3.

Distribución de frecuencias de la Función Formativa de la Reinserción Social

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	21	26,3%
Adecuado	43	53,8%
Muy adecuado	16	20%
Total	80	100%

En la tabla 3, se observa que el 53.8% de los encuestados perciben como adecuado la Función Formativa de la reinserción social, el 20% lo considera como muy adecuado, y si bien es cierto que el 73.8% de los encuestados tienen una percepción positiva, existe un 26.3% que lo considera inadecuado.

Tabla 4.
Distribución de frecuencias de la Función Preventiva de la Reinserción Social.

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	21	26,3%
Adecuado	23	28,7%
Muy adecuado	36	45%
Total	80	100%

En la tabla 4, se observa que el 28.7% de los encuestados perciben como adecuado la Función Preventiva de la reinserción social, el 45% como muy adecuado, lo que evidencia que si bien es cierto el 73.7% de los encuestados tienen una percepción positiva, también es cierto que existe un 26.3% que considera como inadecuado.

Tabla 5.
Distribución de frecuencias de la Función Psicosocial de la Reinserción Social

	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuado	12	15%
Adecuado	41	51%
Muy adecuado	27	33,8%
Total	80	100%

En la tabla 5, se observa que el 51% de los encuestados perciben como adecuado la Función Psicosocial de la Reinserción Social, y el 33.8% como muy adecuado, lo que evidencia que, si bien es cierto que el 85% de los encuestados tienen una percepción positiva, existe un 15% que la considera como inadecuada.

Tabla 6.
Correlación del Rol de Poder Judicial y la Reinserción Social

	Rol del Poder Judicial	Reinserción Social.
Rol del Poder Judicial	Correlación de Pearson	1 ,900**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	80 80
Reinserción Social.	Correlación de Pearson	,900** 1
	Sig. (bilateral)	,000
	N	80 80

En la tabla 6, del análisis de Pearson, la significancia bilateral resultó menor a 0.05, por lo que se demuestra

que entre el Rol del Poder Judicial y la Reinserción Social existe correlación, y del valor de Rho de Pearson igual a 0.900, se confirma que la correlación es positiva muy alta.

Tabla 7
Correlación del Rol de Poder Judicial y la Función Formativa de la Reinserción Social

	Rol del Poder Judicial	Función Formativa
Rol del Poder Judicial	Correlación de Pearson	1 ,646**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	80 80
Función Formativa	Correlación de Pearson	,646** 1
	Sig. (bilateral)	,000
	N	80 80

De la tabla 7, del análisis de Pearson, la significancia bilateral resultó menor a 0.05, y el valor de Rho de Pearson igual a 0.646, que indican que existe una correlación positiva moderada entre el Rol del Poder Judicial y la Función Formativa de la Reinserción Social.

Tabla 8.
Correlación del Rol de Poder Judicial y la Función Preventiva de la Reinserción Social.

	Rol del Poder Judicial	Función Preventiva
Rol del Poder Judicial	Correlación de Pearson	1 ,838**
	Sig. (bilateral)	,000
	N	80 80
Función Preventiva	Correlación de Pearson	,838** 1
	Sig. (bilateral)	,000
	N	80 80

De la tabla 8, del análisis de Pearson, la significancia bilateral resultó menor a 0.05, y el valor de Rho de Pearson igual a 0.838, que indican que existe una correlación positiva alta entre el Rol del Poder Judicial y la Función Preventiva de la reinserción social



Tabla 9.
Correlación del Rol de Poder Judicial y la Función Psicosocial de la Reinserción Social

		Rol del Poder Judicial	Función Psicosocial
Rol del Poder Judicial	Correlación de Pearson	1	,847**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	80	80
Función Psicosocial	Correlación de Pearson	,847**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	80	80

De la tabla 9, del análisis de Pearson la significancia bilateral resultó menor a 0.05, y el valor de Rho de Pearson igual a 0.847, que indican que existe una correlación positiva alta entre el Rol del Poder Judicial y la Función Psicosocial de la reinserción social.

Discusión

Del análisis descriptivo se aprecia que el 32.5% de los encuestados consideran que el Rol del Poder Judicial es inadecuado, el 57.5% manifiestan que es adecuado, y solamente el 10% manifiesta que es muy adecuado. De la misma manera, sobre la reinserción social el 27.5% de los encuestados consideran que es inadecuado, el 56.3% que es adecuado, y el 16.3% que es muy adecuado; estos resultados demuestran que se deben mejorar las estrategias en el centro de rehabilitación a fin de mejorar los niveles de satisfacción. Asimismo, en las dimensiones del Rol del Poder Judicial, se puede apreciar el 30% de los encuestados perciben que la independencia del Poder Judicial es inadecuada, el 57.5% que es adecuada, y el 12.5% que es muy adecuado, concluyendo en este extremo que el Poder Judicial no es totalmente independiente (30%), lo cual coincide con Salazar (2014) quien manifestó que una problemática en la Corte Superior de Libertad era que la mayoría de los magistrados de la Corte Superior son presionados por los grupos de poder para apartarse de sus criterios y principios, vulnerándose su independencia e imparcialidad; del mismo modo, el 32.5% considera que el Poder Judicial no es totalmente autónomo. Respecto de la reinserción social, se observa en la función formativa, que el 26.3% de los encuestados la considera inadecuada; en la función preventiva, el

26.3% de los encuestados manifiestan que es inadecuado, y en la función psicosocial el 15% de los encuestados manifiesta que es inadecuado, lo que evidencia niveles de insatisfacción y oportunidades de mejora. De los contrastes estadísticos efectuados con Pearson a una confiabilidad del 95%, donde p valor < 0.05, quedó establecido que existe una correlación positiva muy fuerte ($R = 0.900$) entre el Rol del Poder Judicial y la reinserción social; asimismo, del análisis con Pearson a una confiabilidad del 95%, donde p valor < 0.05, se estableció que existe una correlación positiva moderada ($R = 0.646$) entre el Rol del Poder Judicial y la Función Preventiva de la reinserción social; una correlación positiva alta ($R = 0.838$) entre el Rol del Poder Judicial y la Función Preventiva de la reinserción social; y, una correlación positiva alta ($R = 0.847$) entre el Rol del Poder Judicial y la Función Psicosocial del de la reinserción social. Los contrastes estadísticos demuestran una correlación de moderada a muy alta entre el Rol del Poder Judicial y de la reinserción social y sus dimensiones. Los hallazgos reportados guardan similitud con la investigación de Salazar (2014) quien señala que el rol del juez que forma parte del Poder Judicial conforme a la Constitución y las leyes se encuentra legitimado y habilitado para administrar justicia, debiendo ejercer su función de manera independiente e imparcial garantizando el respeto irrestricto de los derechos fundamentales y libertades de las personas (Fernández, 2014). Asimismo, la responsabilidad jurídica de los jueces se basa en el estricto cumplimiento de la Carta Magna y de la ley, ejerciendo independencia en la administración de justicia, dejando en claro que no podemos hablar de responsabilidad política de los jueces en un Estado social y democrático de Derecho, cuando aplican la ley (Colmenares, 2012); y en este Estado el Poder Judicial cumple con su servicio de tutela judicial respetando las normas y supremacía constitucional (Henao, 2013).

Conclusiones

Del análisis de correlación con Pearson, a una confiabilidad del 95% se concluye que existe una correlación significativa entre el Rol del Poder Judicial y la reinserción social ($p < 0.05$), y que el $R=0.900$ indica que la correlación es positiva muy alta; lo que demuestra que mientras mayor sea la eficiencia del rol del poder judicial en el Centro el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de

Lima “Maranguita” mayor será el éxito en las funciones formativa, preventiva y psicosocial de la reinserción social de los menores en conflicto.

Referencias Bibliográficas

- [1] Aikin, S.F. (2019). Deep Disagreement, the Dark Enlightenment, and the Rhetoric of the Red Pill. *J Appl Philos*, 36: 420-435. <https://doi.org/10.1111/japp.12331>
- [2] Arias, J. (2020). Proyecto de tesis: Guía para la elaboración. Editor Arias, Arequipa, Perú. ISBN: 978-612-00-5416-1
- [3] Bhatt, A., y Bahuguna, R. (2019). Women prisoners and human rights: The juxtaposition of rights and reality. *International Journal on Emerging Technologies*, 10(1), 163-170. https://www.researchgate.net/publication/336085485_Women_Prisoners_and_Human_Rights_The_Juxtaposition_of_Rights_and_Reality
- [4] Cadena, P., Rendón, R., Aguilar, J., Salinas, E., de la Cruz, F., y Sangerman, D. (2017). Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: un acercamiento en las ciencias sociales. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 8(7), 1603-1617. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=263153520009>
- [5] Cisneros, E. (2019). La reinserción social como derecho humano del sentenciado. *Hechos y Derechos*, 1(50). <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/13477/14883>
- [6] Colmenares, C. (2012). El rol del juez en el estado democrático y social de derecho y justicia. *Academia & Derecho*, (5), 65-81. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6713638>.
- [7] Delgado, M., & Lescay, D. (2018). Las relaciones de convivencia familiar y su impacto en la formación de valores de los adolescentes. *Revista Pertinencia Académica*. ISSN 2588-1019, (6), 133-150. <http://revista-academica.utb.edu.ec/index.php/pertacade/article/view/111>
- [8] Diaz, S. (2016). Análisis de la formación técnica productiva del sistema de reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de Lima 2015. Tesis (Maestría en Ciencias Sociales). Pontificia Universidad Católica del Perú. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/8912>
- [9] Fernández, D. (2014). Individualización científica y tratamiento en prisión. Premios Victoria Kent. Madrid, España: Ministerio del Interior. ISBN: 978-84-8150-312-8.
- [10] Galán, D., y Moraleda, Á. (2018). Reflexiones sobre el impacto de la privación de libertad en la dimensión emocional de los internos recluidos en los centros penitenciarios españoles. La educación emocional como complemento a la reinserción y reeducación. *Edetania. Estudios Y Propuestas Socioeducativos*, (53), 225-240. <https://revistas.ucv.es/index.php/Edetania/article/view/60>
- [11] Gallardo, R. (2016). Los programas y actividades del tratamiento penitenciario: la necesaria adaptación de la norma. *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, 20, 139-160. <https://doi.org/10.17979/afduc.2016.20.0.1918>
- [12] Henao, J. (2013). El Juez Constitucional: Un Actor De Las Políticas Públicas (The Constitutional Court: A Public Policy Actor) (January 15, 2014). *Revista de Economía Institucional* Vol. 15, No. 29, 2013. <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/economics/article/view/3620>
- [13] Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Mc Graw Hill. México. ISBN: 978-1-4562-6096-5
- [14] Herrero, G. (2021). El tratamiento penitenciario como llave para la reeducación y reinserción social. *Gabilex: Revista del Gabinete Jurídico de Castilla-La Mancha*, (26), 247-298. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8041817>
- [15] Manzanares, J. (2015). La crisis del sistema penitenciario español de individualización científica. *Diario La Ley*, 8568 (Sección Doctrina, 24 de junio), 1-16. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5113055>
- [16] Montero, E. (2018). La reeducación y la reinserción social en prisión: El tratamiento en el medio penitenciario español. *Revista De Estudios Socioeducativos. ReSed*, (7), 227-249. <https://revistas.uca.es/index.php/ReSed/article/view/4421>
- [17] Ríos, G. (2019). La negación de la finalidad del proceso penal por acción del neo punitivismo. El caso peruano. *El caso de la prohibición del*



- beneficio de la suspensión del cumplimiento de la pena privativa de la libertad. Revista de la Facultad de Derecho, (46), 380-421.
<https://dx.doi.org/10.22187/rfd2019n46a15>
- [18] Reyes, C. y Sánchez, H. (2006). Metodología y diseños en la investigación científica. Lima, Perú. Visión Universitaria. ISBN. 978-9972-9695-3-9
- [19] Salazar, M. (2014). Autonomía e independencia del poder judicial peruano en un estado social y democrático de derecho. Ciencia y Tecnología, 10(2), 147-161.
<https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/575>

Correspondencia:

Marión Arlene Figueroa Wan
mfwabogados@gmail.com